CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	**ANALISIS DEL SECTOR** MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA DECRETO 1082 DE 2015	FECHA 2021 | 03 | 12 AAA/MM/DD

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se elabora el presente análisis económico del sector para **LA COMPRA E INSTALACION DE LLANTAS Y BATERIA PARA VEHICULO EN COMODATO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO CAMIONETA MAZDA BT-50"**, donde se indica el deber de análisis durante la etapa de planeación para conocer el sector relativo al objeto contractual.

1° NECESIDAD:

LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO para el cumplimiento de la misión institucional, cuenta con un vehículo de marca Mazda BT-50 Diesel 4x2, con el cual se atiende actividades institucionales de manera eficiente, toda vez que el mismo se convierte en una herramienta fundamental para el cumplimento de las funciones en el área urbana.

Teniendo en cuenta que el buen estado de las llantas influye significativamente en el óptimo rendimiento y buen estado del vehículo, así como en el ahorro de combustible, de pastillas de frenos y otros componentes, pero sobre todo en la seguridad de las personas que lo usan, por su constante utilización requieren del cambio de llantas por cuanto estas ya superaron su vida útil y por su deterioro presentan riesgos para la integridad de las personas que se movilizan, por lo tanto se hace necesario e indispensable del suministro de estos elementos, debido a la inexistencia de las mismas en los inventarios del almacén de la entidad.

Que es necesario e imprescindible contar con un parque automotor en óptimas condiciones de funcionamiento, en lo que se requiere de una batería que permita el buen funcionamiento del vehículo, ya que la actual batería presenta un desgaste y al no reemplazarse en su momento, puede ocasionar la inmovilización del carro, toda vez que esta es acumuladora de energía cuya función principal es poner en marcha el motor del vehículo.

Aunado a lo anterior se tiene que el Articulo 10 de la Ley 1383 de 2010, por medio de la cual se reforma la Ley 769 de 2002-codigo Nacional de Transito, y se dictan otras disposiciones establece: "(...) Por razones de seguridad vial y de protección del ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad (...)".

Teniendo en cuenta la necesidad adscrita anteriormente, La Contraloría Municipal de Villavicencio, mediante el estudio previo justifica la necesidad de iniciar un proceso contractual, para contratar el suministro e

instalación de llantas, toda vez que el almacén de la entidad no cuenta con disponibilidad de llantas, tampoco cuenta con las condiciones adecuadas para el deposito, ya que al ser almacenadas pueden dañarse o provocar envejecimiento prematuro, con el riesgo que se produzca un daño repentino de la llanta.

En este sentido La contraloría Municipal de Villavicencio, requiere adelantar un proceso de mínima cuantía, para contratar la compra e instalación de llantas, incluido alineación y balanceo y batería instalada para el vehículo camioneta en comodato marca Mazda BT-50 Diesel 4x2, con una empresa especializada en este objeto, la cual permitirá brindar oportunidad de entrega, mayor control de calidad y mejoramiento de las condiciones técnicas y demás actividades asociadas.

2° IDENTIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECE: El suministro de llantas y batería para el vehículo en comodato de la Contraloría Municipal de Villavicencio se encuentra en el Clasificador de Bienes y Servicios de la Agencia Nacional de Contratación- Colombia Compra Eficiente de la siguiente manera:

CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTO O SERVICIO
25172504	**Llantas y Batería para automóviles o camionetas**

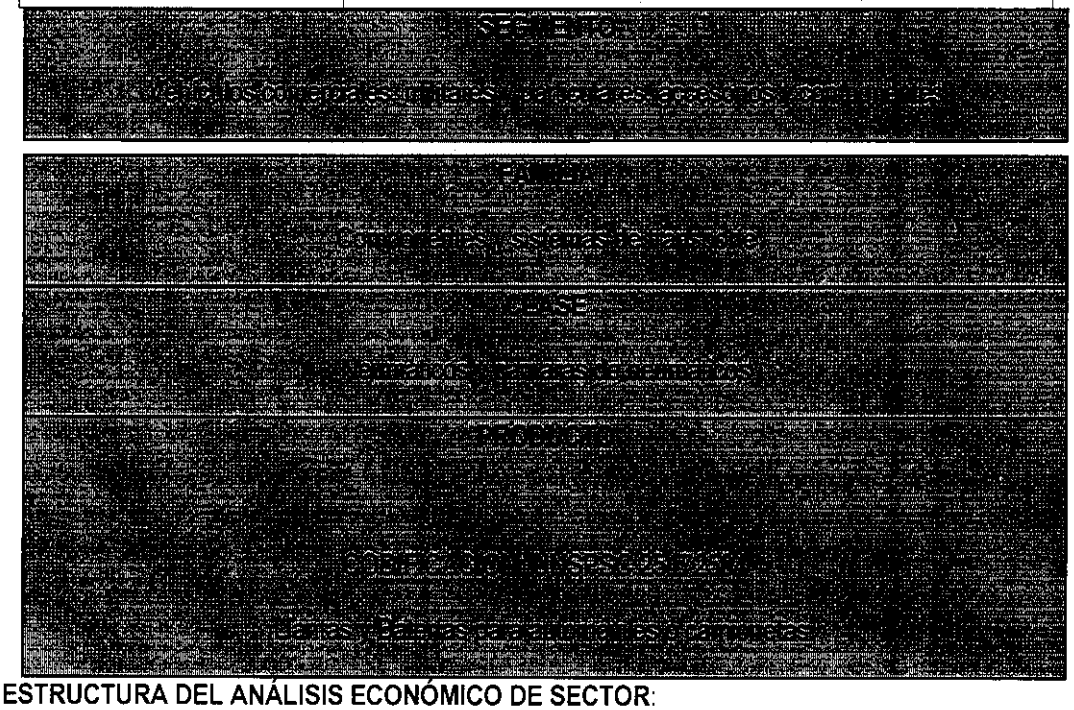

3° ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de Estudios del Sector diseñada por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente, se realizará el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

a. ANALISIS DEL MERCADO:

Para el cumplimiento de la misión institucional, la Contraloría Municipal de Villavicencio cuenta con un **VEHICULO EN COMODATO CAMIONETA MAZDA BT-50** al servicio de la entidad, con los vehículos mencionados anteriormente, se pretende atender las actividades institucionales de manera eficiente, toda vez que los mismos se convierten en una herramienta fundamental para el cumplimiento de las funciones misionales de la institución.

Teniendo en cuenta que el buen estado de las llantas y batería, influye significativamente en el óptimo rendimiento y buen estado del vehículo, así como en el ahorro de combustible, de pastillas de frenos y otros componentes, pero sobre todo en la seguridad de las personas que lo usan; y que los vehículos por su constante utilización, requiere del cambio de llantas por cuanto estas ya superaron su vida útil y por su deterioro presentan un riesgo para la integridad de las personas que se movilizan, haciéndose necesario la compra de éstos elementos, debido a la inexistencia de las mismas en los inventarios del almacén de la Entidad.

Aunado a lo anterior, se tiene que el artículo 10 de la Ley 1383 de 2010, por medio del cual se reformó la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictaron otras disposiciones establece: "(...) Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad (...)".[1]

Así las cosas, las necesidades del parque automotor de la Contraloría Municipal de Villavicencio, están representadas en las referencias detalladas a continuación:

4 LLANTAS	**225/70/16**
Tipo de Vehículo	Camioneta, campero 4 X 4 – 4 x2
Uso	Doble propósito (A/T)
Diseño y Medida	Ancho: 255 Alto: 70 Rin: 16

Índice de Velocidad (max) T	Velocidad Máxima: 190 km/h Carga Máxima por llanta: 1030 kg

Mucho ha cambiado el **mercado llantero** en **Colombia** en los últimos años. A finales de la década del noventa y comienzos del 2000, Uniroyal, Icollantas-BF Goodrich, Michelin, Pirelli, Bridgestone y Goodyear eran las principales marcas que dominaban nuestro mercado.

En ese entonces **Goodyear y Michelin**, propietaria de **Icollantas** y sus productos, eran fabricantes de llantas en el país. Pero factores como la **apertura económica**, que motivó el ingreso de marcas chinas, la comercialización de llantas en **hipermercados**, los tratados de libre comercio y el contrabando, hicieron que el negocio de fabricación no fuera rentable.

Los altos costos operacionales de producción y de inversión para la actualización de sus plantas llevó a que **Michelin** dejara de producir en Colombia y **Goodyear** se enfocara únicamente en la fabricación de llantas para buses y camiones, que hasta hoy mantiene en su **planta de Yumbo,** Valle del Cauca.

En la actualidad **más de 180 marcas se comercializan en el país**, en donde el consumidor tiene mucho para escoger. Pero por la misma razón, debe mejorar sus hábitos de compra porque no todo lo que se ofrece es de la mejor calidad.

Un reciente **informe del Centro Virtual de Negocios –CNV–,** que realiza estudios y análisis de mercado en diversos sectores de la economía, destaca que en el año 2018 la cifra de importadores de llantas se elevó a **151 empresas**, un 9 por ciento más que en el año 2017, representando a 187 marcas.

Para **José Esteban Rojas**, director General de CVN, "el impacto para los vendedores de neumáticos se ha visto reflejado en guerras de precios y estrategias de mercadeo lo cual ha generado menores márgenes y pérdida de valor". También afirma que "para los consumidores se han ampliado las posibilidades para escoger neumáticos y han estado expuestos a mensajes que los han orientado a hacer una compra cada vez más guiada por el precio". En este punto es importante recalcar que al comprar llantas, el principal valor a tener en cuenta es **la seguridad que ofrecen**, por encima del precio, aunque no siempre lo barato significa mala calidad.

La **principal recomendación** es comprar llantas en sitios reconocidos, bien sean distribuidores oficiales, multimarca o en almacenes de grandes superficies, y que sus medidas se ajusten exactamente a lo que recomienda el fabricante del vehículo en su manual.

También es importante que el comprador le exija al distribuidor la factura con IVA, el folleto y la certificación que exige la ley y denuncie ante la Superintendencia de Industria y Comercio, SIC. Cuando el vendedor no lo hace es posible que esa llanta sea de **contrabando** y no tenga la debida

calidad, lo cual la convierte en un elemento **potencialmente inseguro.**

En la actualidad existe en el mercado una gran variedad de llantas **Premium** fabricadas en diferentes regiones del mundo, de marcas mundialmente reconocidas como ***Michelin, Bridgestone, Continental,Goodyear/DunlopoPirelli,*** entreotras.

A la par hay una gran cantidad de marcas casi desconocidas, muchas de las cuales pertenecen a los mismos grandes fabricantes como sub marcas de bajo costo. (Ver abajo ***Listado Fabricantes de Llantas en el mundo y Submarcas***).

GRUPOS Y SUB MARCAS DE LLANTAS EN EL MUNDO

Grupo / País origen	Sub marcas
Apollo Tyres India	• Kaizen • Maloya • Regal • Vredestein
Bridgestone Japón	• Firestone adquirida en 1988. • Nokian Tires de origen finlandés. • Lassa fabricante turco asociado a Bridgestone • Dayton adquirido en la década del 80.
Cooper Tires Estados Unidos	• Avon Tyres marca del grupo desde 1997 • Mastercraft Tires. • Mickey Thompson Tires & Wheels. • Roadmaster Tires. • Dean Tires. • Starfire Tires.

GRUPOS Y SUBMARCAS DE LLANTAS

Es importante aclarar que **las llantas de bajo costo** no son sinónimo de mala calidad, pues muchas son hechas por las mismas **grandes marcas** y brindan casi todas las mismas ventajas de las llantas **Premium**, pero a un precio más bajo.

Dicha oferta la logran porque la llanta tiene, por ejemplo, un diseño de **labrado de una o dos generaciones** atrás o no utiliza para su fabricación materiales de última generación, como sí lo hacen las Premium. No obstante son llantas de calidad y seguras.

Para el caso de Colombia estas sub marcas son comercializadas especialmente a través de **distribuidores multimarca** y en almacenes de grandes superficies, y para garantizar la calidad todas deben cumplir con el **reglamento técnico de llantas** –RT– y el distribuidor o lugar donde se compre debe entregar de forma obligatoria al cliente el folleto al usuario.

Continental Alemania	• General Tire se incorporó en 1987. • Semperit de origen austriaco se fusionó en 1985. • Barum empresa Checa forma parte del grupo desde 1992.
Goodyear Estados Unidos	• Dunlop asociada al grupo desde 1999. • Sava marca eslovena adquirida en 1988. • Fulda de origen alemán, adquirida en 1962. • Debica • Douglas marca registrada desde 1992. • Kelly Tires fabricante adquirida en 1935.
Hankook Japón	• Aurora • Kingstar de origen holandés. • Rotex Tyres

SUBMARCAS DE LLANTAS

Según la **Superintendencia de Industria y Comercio**, en este folleto, que debe estar **en español,** se indican las instrucciones de uso, condiciones de instalación, advertencias, usos previstos, la identificación del productor y/o importador, y debe ir acompañado del **certificado de conformidad** que exige el RT.

Mercado al alza.

Un análisis realizado por CVN señala que al cierre de 2018, el mercado de **reposición de llantas** se compuso en un 51 % de marcas de **bajo costo**, un 25% por marcas Premium, y un 23% por marcas de nivel medio. El **primero creció el 28%**, el segundo cayó un 10% y el tercero creció un 8%.

Michelin Francia	• BF Goodrich adquirida en 1990. • Kleber creada en 1911 por BF Goodrich. • Riken forma parte del grupo desde 1992. • Kormoran marca polaca adquirida en la década del 2000. • Tigar filial desde el 2005. • Uniroyal producto de BF-Goodrich. • Achilles, Strada y Corsa al comprar el fabricante indonesio PT Multistrada Arah Sarana TBK este año.
Pirelli Italia	• Ceat empresa italiana adquirida en 1970. • Metzeler se incorporó al grupo en 1986.
Sumitomo Japón	• Falken de origen japonés lanzada en 1983.
Yokohama Japón	• Alliance pertenece al grupo desde 1950. • Galaxy

Fuente: Con información de marcas y portales especializados

SUBMARCAS DE LLANTAS

Las llantas para autos y camionetas provienen principalmente de **China**. En **2018 se importaron 3.2 millones de unidades** con un crecimiento del 17% frente al 2017. Le siguen **Brasil** con 236 mil

unidades y Ecuador 224 mil unidades.

Tailandia fue el mayor proveedor de llantas para **buses y camiones en 2018**, seguido por **Brasil** y en tercer lugar está **China**, cuya participación va en aumento al crecer un 538% frente al 2017, promovido especialmente por la caída de la ley antidumping en 2018.

Al cierre de abril de 2019 las llantas provenientes de **China** encabezan las importaciones. En autos y camionetas superan ya el millón de llantas y las de camión y bus, alcanzan las 200 mil unidades. Según **CVN** el incremento de las importaciones de origen asiático se debe también a que los importadores han estado buscando **precios más bajos** con buena calidad y respaldo de marcas para satisfacer las necesidades del mercado nacional.

Reencauche en Colombia

La **industria nacional del reencauche** procesa anualmente **600.000** llantas de buses y camiones, una cifra baja si se le compara con otros paises que ven este proceso como una fórmula eficaz y segura para bajar los costos de operación de las empresas transportadoras de carga y pasajeros.

Esta industria también tiene un aporte ambiental debido a que mediante este proceso de renovación de la banda de rodamiento, **se evita el desecho de la llanta** en un **60 por ciento** y se ahorra un 68 por ciento en la fabricación de una nueva.

Según **Hernando Díez**, presidente de la Asociación Nacional de Reencauchadores de Llantas y Afines –Anre– "*una llanta que cumpla de fábrica con las condiciones de reencauche puede ser procesada hasta dos veces*". Una llanta reencauchada, siguiendo el protocolo establecido para ello, puede presentar el mismo rendimiento que una llanta nueva en términos de kilómetros de uso.

Las grandes flotas de vehículos de carga y transporte público, como TransMilenio, utilizan llantas reencauchadas.

Según Díez "*en 2018 cuando se cae en Colombia la '**Ley antidumping**' que protegía el mercado, permitió el ingreso desmesurado de llanta china de bajo costo, mucha de la cual **no cumple con los estándares de calidad**, en especial aquellas que se deberían poder someter al **reencauche***".

Para ello la **Anre** han realizado los aportes necesarios para que el reglamento técnico de llantas se actualice y **se exijan** de manera obligatoria las **normas técnicas de las llantas importadas** para **reencauche**, para lo cual ya hay un borrador de proyecto de ley que será presentado en la siguiente legislatura en la comisión Sexta de Cámara de Representantes. Cabe aclarar que la competencia en la aplicación de dichos reglamentos le corresponde ahora al Ministerio de Transporte, específicamente a la Agencia de Nacional de Seguridad Vial – **ANSV**–.

Por otra parte, la norma técnica colombiana para llantas reencauchadas es una de las más

completas y ha sido copiada para ser implementada en Ecuador y Chile, y ya está en estudio en Argentina y Uruguay.

Atendiendo también la necesidad de la batería del vehículo camioneta BT-50 con los cuales se les debe garantizar a los funcionarios de la Entidad los desplazamientos a los diferentes sitios urbanos y rurales del territorio Nacional en donde requiere la presencia de la Contraloría Municipal de Villavicencio de manera segura y ágil.

Los continuos desplazamientos que se realizan a diario en los vehículos a los diferentes sitios urbanos y rurales del territorio nacional, generan un desgaste de las baterías que, al no ser reemplazas en su debido momento, puedan ocasionar la inmovilización de los vehículos del parque automotor, toda vez que estas son un acumulador de energía cuya función principal es poner en marcha el motor del vehículo.

Para la Entidad es necesario e imprescindible contar con un parque automotor en óptimas condiciones de funcionamiento, para lograr desplazamientos adecuados y seguros que garanticen el cumplimiento eficaz y oportuno de nuestra misión institucional.

El artículo 50 de la Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones", señala que: "Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad".

El siguiente anexo muestra las necesidades unitarias de baterías de acuerdo a la descripción general para el vehículo al servicio de la entidad:

1 BATERIA	**27/100**
Medidas en centímetros	Largo: 30.5 Ancho: 17: 3 Alto: 22.5
Capacidad	CCA: 750 AMP CA 22°: 1000 AMP
CR	155 MIN
POLARIDAD	Borne positivo a la izquierda

PRECIOS AÑO 2021

https://drive.google... Drive

Anuncios · precios llantas

Llanta michelin primacy 4 2055
$ 364.400
Alkosto
★★★★★ (3K+)

Llanta kenex cp661 17570r13
$ 105.900
Alkosto
★★★★★ (87)

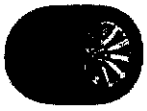

Llanta kenex cp661 16565r13
$ 105.900
Alkosto
★★★★★ (30)

Llanta pirelli atr 23575r15
$ 384.900
Alkosto

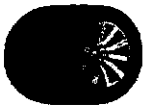

Llanta kenex cp661 18565r15
$ 146.175
Alkosto

Llanta ROYAL BLACK R
$ 182.062
Tullanta com

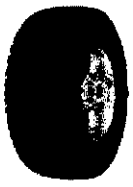

Llanta continental crosscontact at...
$ 240.900
Alkosto
★★★★★ (4)

Llanta goodyear direction sport...
$ 248.175
Alkosto
★★★★½ (22)

→ Más en Google

Willard Extreme 510

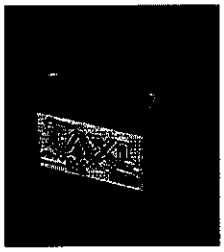

MAC Taxi 560

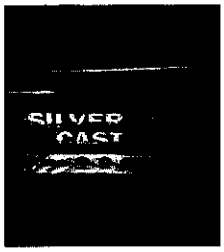

Silver Cast 42 600

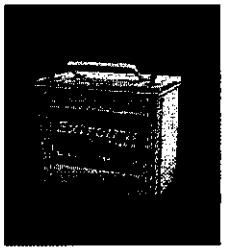

Willard Taxi 560

¡Juntos Vigilando!

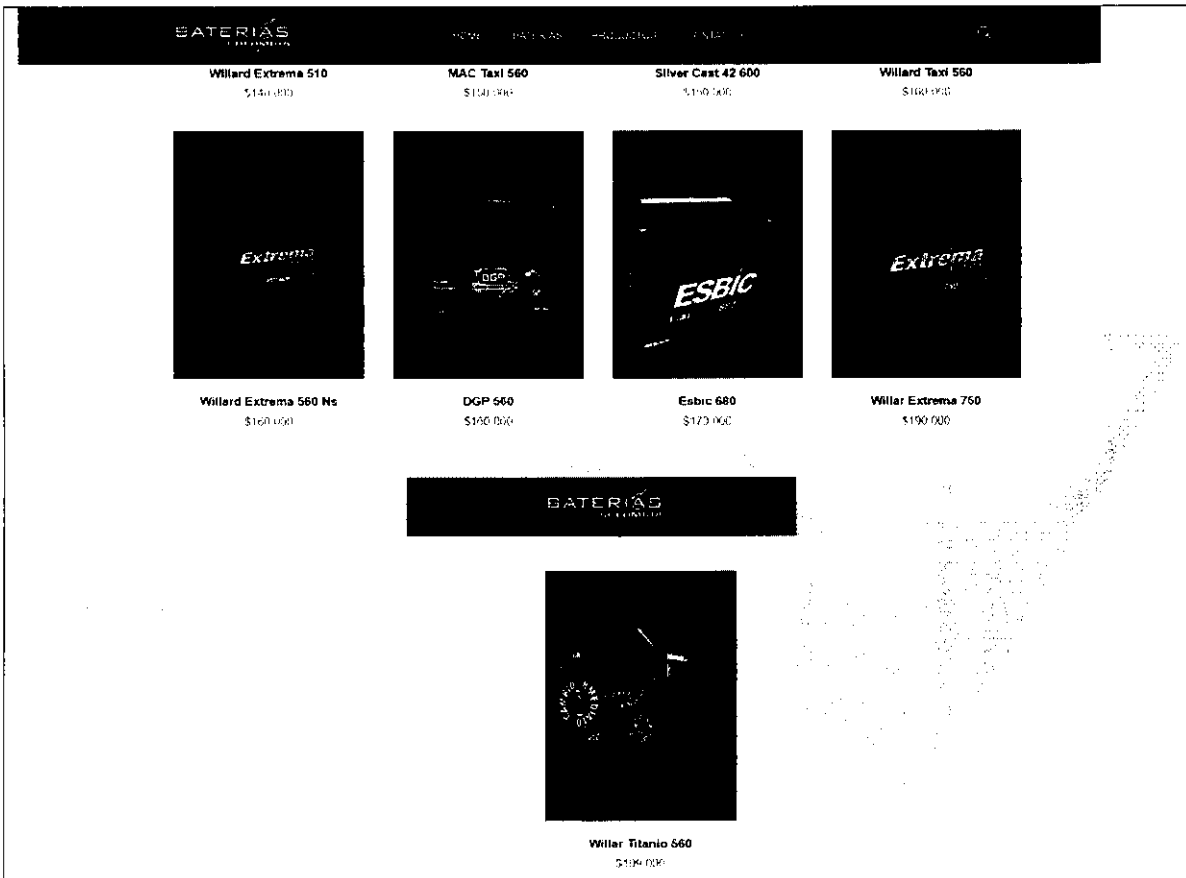

- **Cotizaciones de bienes y servicios requeridos en el proceso contractual.**

Para la realización de este estudio del sector, fue necesario realizar un análisis del mercado en la ciudad de Villavicencio, para lo cual se solicitó dos cotizaciones a establecimientos de comercio cuyo objeto social, cumple con las necesidades que se requieren para llevar a cabo el presente proceso contractual, así:

COTIZACION	LLANTA 255/70/16	BATERIA 27/1000	VALOR	VALOR TOTAL
COTIZACION No 1	1.411.765	327.731	2.070.000	2.070.000
COTIZACION No 2	1.380.000	300.000	1.999.200	1.999.200

ANALISIS DE LA DEMANDA

Con el lanzamiento de nuevos productos e ingeniosas estrategias comerciales las compañías del sector tratan de incentivar la demanda y mantener su posición en el mercado.

Esta vez, el turno es para Icollantas que lanzó el último avance tecnológico de Michelin. Se trata de la llanta XT-AS, para vehículos, con la cual la compañía anuncia un importante salto tecnológico y dice reforzar su presencia en el país.

Con este nuevo producto, Icollantas pretende dinamizar el mercado y buscar nuevos nichos de comercialización, ya que esta llanta fue desarrollada y proyectada con las especificaciones de resistencia que se requieren en vías y carreteas como las colombianas.

Pero este año las cosas no han sido fáciles para quienes participan en el mercado de las llantas en el país. La intensidad de la pelea por el mercado de las llantas en Colombia se empezó a vislumbrar desde septiembre del año pasado cuando la multinacional Michelin, compró Icollantas por 73,4 millones de dólares en una operación de martillo realizada simultáneamente en las bolsas de Bogotá, Medellín y Occidente.

Para ponerle más fricción a esta competencia, en junio de este año la multinacional Bridgestone Firestone anunció la conformación de su propia red de distribución en Colombia a través del establecimiento de una nueva compañía llamada Bridgestone Firestone Colombiana S.A, con una inversión inicial de 3,8 millones de dólares.

Para su operación en nuestro país, la multinacional adquirió los activos de la empresa Distribuidora F&F, la cual llevaba varios años en el mercado de llantas, distribuyendo la marca Firestone y se ubicaba como la segunda mayor importadora del país después de Goodyear. Además, adquirió 26 puntos de venta Tire Service, manejados a través de una sociedad independiente.

Tras esta operación la compañía tiene fijada una meta de ventas de 35 millones de dólares y aumentar en unos cuatro años su participación en el mercado del 14 al 25 por ciento. Para lograrlo tendrá que competir duramente contra Icollantas que posee el 48 por ciento y Goodyear que tiene el 37. Al año, este mercado vende en promedio en el país unos 75 millones de dólares (150.000 millones de pesos, aproximadamente).

Con una aspiración parecida, Pirelli anunció, también a mediados de este año, el manejo directo de sus productos en Colombia. La multinacional posee en el país 40 centros de distribución.

Goodyear, entre tanto, también ha venido lanzando al mercado nuevos productos. El pasado 13 de octubre introdujo una nueva llanta para servicio pesado, la CT 217, diseñada para ejes direccionales y de tracción en caminos mixtos.

Así mismo, presentó la nueva línea de llantas radiales Wrangler, especiales para autos deportivos, camperos, vans, camionetas y vehículos con tracción 4X4.

Michelin en cifras Michelin es el mayor fabricante de llantas de automóviles en el mundo con una operación industrial que involucra 824 fábricas y 19 países.

Diariamente, el Grupo Michelin produce 830.00 llantas, 76.000 neumáticos, 4 millones de kilómetros de cables, 88.000 rines y 75.000 mapas y guías turísticos de todas partes del mundo.

La industria genera 122.000 empleos directos y su facturación anual asciende a 14.000 millones de dólares.

- Comparativo histórico de la entidad contratante

Anteriormente la Contraloría Municipal de Villavicencio, ha realizado en el año 2017 la compra de llantas, en el cual se refleja cumplimiento y normalidad en la ejecución del contrato toda vez que de acuerdo a la publicación de los mismos se encuentran liquidados.

CONTRATO No 100-09-02-20 DE 2017, CELEBRADO ENTRE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Y JORGE LIBARDO ARDILA MARTINEZ Y/O MAXILLANTAS SAS	
CONTRATANTE:	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.
NIT No	892.003.636-4
CONTRATISTA:	JORGE LIBARDO ARDILA MARTINEZ
CC:	17.340.891
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	ESTA
NIT N°	822.006.781-3
TERMINO DE EJECUCIÒN:	El término para la ejecución del contrato será de Tres (03) Días Hábiles, contados a partir de la aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal.
VALOR:	$ 936.000.oo
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS INCLUIDO ALINEACION Y BALANCEO PARA EL VEHICULO OPTRA DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
FECHA FIRMA DEL CONTRATO:	27 DE SEPTIMEBRE DE 2017

COMPARATIVO HISTORICO DE OTRAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL

Rama Judicial:

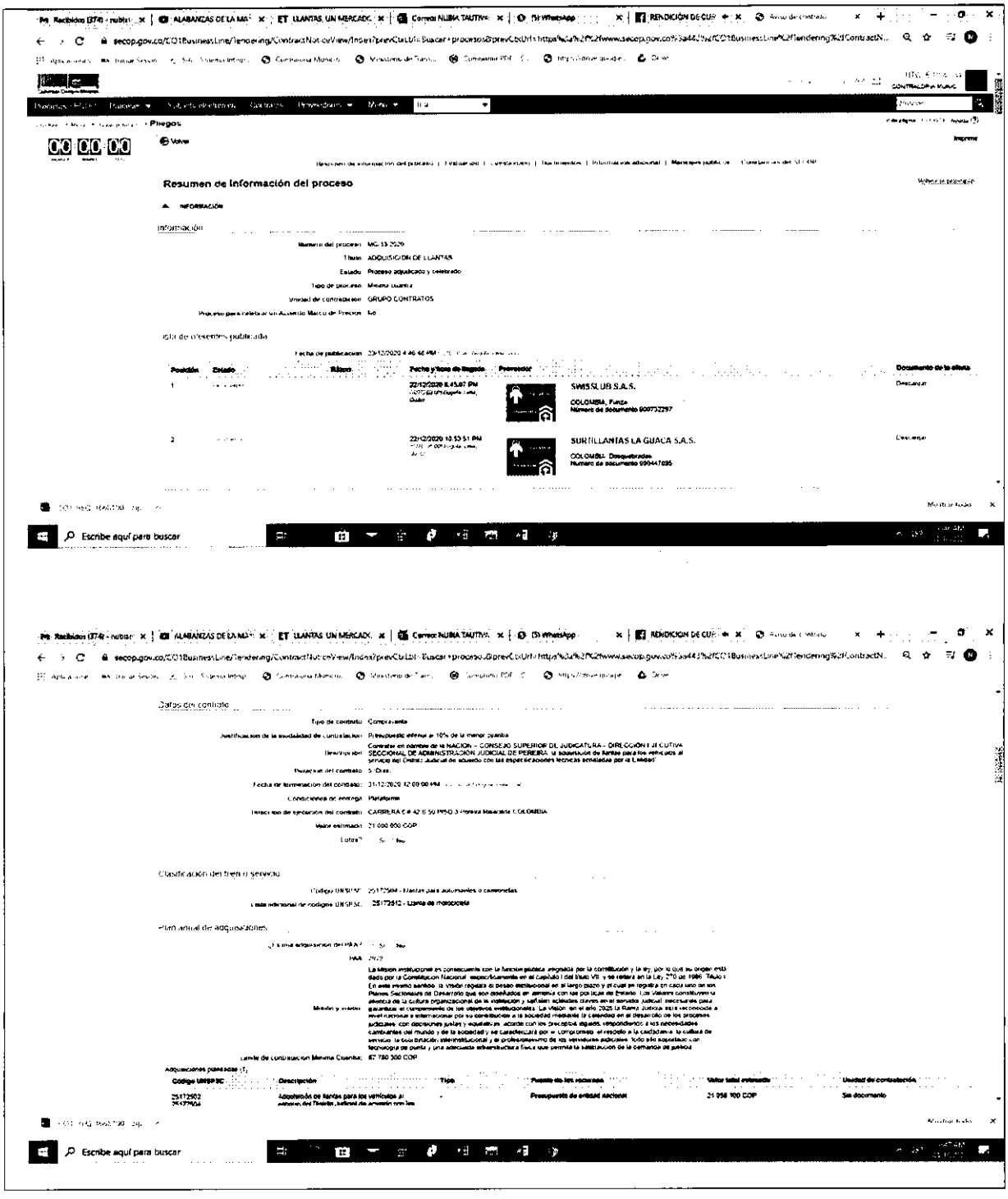

Resumen de Información del proceso

Información

Número del proceso: MC-33-2020
Título: ADQUISICIÓN DE LLANTAS
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso: Mínima cuantía
Unidad de contratación: GRUPO CONTRATOS
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios: No

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación: 22/12/2020 4:46:46 PM

Posición	Estado	Riesgo	Fecha y hora de registro	Proponente	Documento de la oferta
1			22/12/2020 8:45:07 PM (GMT-05 Hora Estándar de Colombia)	SWISS LUB S.A.S. COLOMBIA, Funza Número de documento 900732297	Descargar
2			22/12/2020 10:53:51 PM	SURTILLANTAS LA GUACA S.A.S. COLOMBIA, Desaguadero Número de documento 99947695	Descargar

Escribe aquí para buscar

Datos del contrato

Tipo de contrato: Compraventa
Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Descripción: Contratar en nombre de la NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA la adquisición de llantas para los vehículos al servicio del Distrito Judicial de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas por la Entidad
Duración del contrato: 5 Días
Fecha de terminación del contrato: 31/12/2020 12:00:00 AM
Condiciones de entrega: Plataforma
Lugar de ejecución del contrato: CARRERA 8 # 42 B 50 PISO 3 Hotava Ubicación: COLOMBIA
Valor estimado: 21 000 000 COP
Lotes: No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC: 25172504 - Llantas para automóviles o camionetas
Lista adicional de codigos UNSPSC: 25172512 - Llanta de motocicleta

Plan anual de adquisiciones

¿La final adquisición del PAA?: No
PAA: 2020
Misión y visión: La Misión institucional es consecuente con la función pública asignada por la constitución y la ley, por lo que su origen está dado por la Constitución Nacional especificamente en el capítulo I del título VII y se refiere en la Ley 270 de 1996. Título I. En este mismo sentido, la Visión regula el deber institucional en el largo plazo y el cual se registra en cada uno de los Planes Seccionales de Desarrollo que son diseñados en armonía con las políticas del Estado. Los Valores constituyen la esencia de la cultura organizacional de la institución y señalan aquellos claves en el servicio judicial necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales. La Visión en el año 2025 La Rama Judicial será reconocida a nivel nacional e internacional por su contribución a la sociedad mediante la celeridad en el desarrollo de los procesos judiciales con decisiones justas y equitativas acordes con los principios legales, respondiendo a las necesidades cambiantes del mundo y de la sociedad y se caracterizará por el compromiso, el respeto a la ciudadanía, la calidad de servicio, la coordinación interinstitucional y el profesionalismo de los servidores judiciales. Todo ello soportado con tecnología de punta y una adecuada infraestructura física que permita la satisfacción de la demanda de justicia
Límite de contratación Mínima Cuantía: 87 780 000 COP

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
25172502 25172504	Adquisición de llantas para los vehículos al servicio del Distrito Judicial de acuerdo con las		Presupuesto de entidad nacional	21 000 000 COP	Sin documento

Escribe aquí para buscar

¡Juntos Vigilando!

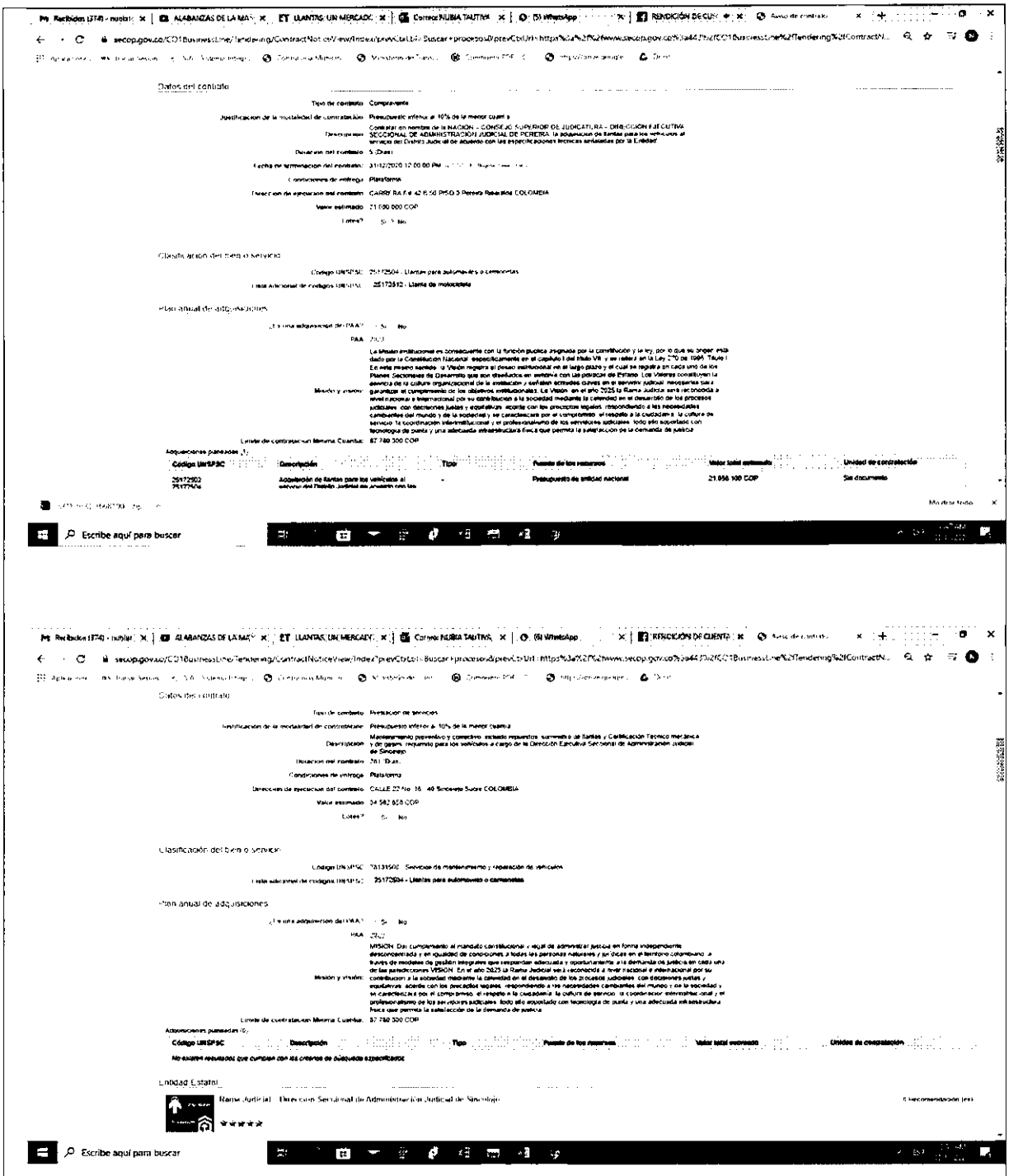

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO DE SERVCIOS TECNICOS

Para el vehículo y una motocicleta se estimó un valor de compra de llantas y batería, lo que permite

determinar un costo de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($1.992.200.oo)**

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación para la adquisición de bienes, servicios u obras, provienen del presupuesto, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2021, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 26 de 09 de marzo de 2021, expedido por la Profesional Universitario, con el rubro presupuestal **MATERIALES Y SUMINISTROS,** código presupuestal 00121002 la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($1.992.200.oo). Dentro del presupuesto oficial se incluye IVA y descuentos de Ley.**

El valor total de la oferta no podrá exceder el valor total del presupuesto Oficial estimado, de lo contrario, la oferta será rechazada

- **RELACIÓN COSTO – BENEFICIO**: Se hace necesaria la inversión de recursos públicos en la compra de llantas y batería para el funcionamiento del parque automotor de la Contraloría Municipal de Villavicencio, ya que garantizando el funcionamiento de estos automotores se disminuye el riesgo de incurrir en un detrimento patrimonial por el no uso y consecuente deterioro de los mismos, además de eliminarse el riesgo de incumplimiento de las actividades misionales.

b. ANALISIS TECNICO:

De conformidad con el servicio a prestar, se tuvo en cuenta las características técnicas del sector, con el fin de determinar las condiciones bajo las cuales se debe ejecutar el contrato, Así:

A efectos de cumplir con los estándares ambientales y técnicos de las llantas y batería, se tiene que el mismo se efectuará a través de establecimientos comerciales que garanticen no sólo un precio razonable y justo, sino además unos estándares técnicos y ambientales que garantizan un porcentaje normal de contaminación y un adecuado funcionamiento del vehículo.

b. ANALISIS LEGAL:

De conformidad con el objeto contractual a ejecutar, las normas aplicables son, aparte de las normas que rigen el proceso de contratación (Ley 1150 de 2007, Ley 82 de 1993, Decreto 1082 de 2015, las siguientes a saber Ley 99 de 1993, El presente análisis del sector constituye una herramienta para ayudar conjuntamente con los estudios previos y de mercado y sus requisitos habilitantes que den pie a escoger el contratista más idóneo para satisfacer las necesidades de la contraloría Municipal de Villavicencio.

DIEGO MEYER ARTUNDUAGA.
Contralor Municipal de Villavicencio

Proyectó: Nubia Tautiva/Profesional Universitario
Revisó: Claudia Martínez/Profesional Especializado
Aprobó: Paola Ximena Polanco Muñoz/Secretaria General